

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

773 Resolución de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Pueblos de la Villa de Fuente Álamo.

Las Cartas de Servicios son documentos que informan al ciudadano sobre los servicios que presta la Administración Pública de la Región de Murcia, las condiciones en que se prestan tales servicios y los compromisos de calidad que sobre ellos se adquieren con el ciudadano. A través de las Cartas de Servicios se informa, de manera sencilla y concisa a los ciudadanos, de forma que se facilite el ejercicio de sus derechos.

Otra de las finalidades de las Cartas de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los órganos directivos de la Administración Pública Regional, y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados y de la gestión de las quejas y sugerencias que se reciban, de forma que permita establecer mejoras mediante las revisiones oportunas.

En la Administración Pública de la Región de Murcia, se han ido desarrollando diferentes instrumentos normativos reguladores de las Cartas de Servicios. La Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en su artículo 17.2, recoge la obligación de que todos los órganos directivos de las consejerías de la Administración Regional y sus Organismos Públicos dispongan, al menos, de un documento en el que expliciten sus compromisos de eficacia, eficiencia y calidad, expresados mediante la elaboración de la correspondiente Carta de Servicios.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección del Instituto de Educación Secundaria Pueblos de la Villa, perteneciente, a estos efectos, a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Cultura, ha elaborado el proyecto de Carta de Servicios, el cual cuenta con el informe favorable de la Inspección General de Servicios, de conformidad con la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

Vista la propuesta de Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Pueblos de la Villa.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 174/2019, de 6 de septiembre, se establecieron los Órganos Directivos de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, el artículo 6.1 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda y el artículo 17 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Pueblos de la Villa, cuyo texto se recoge en el Anexo.

Segundo.- La Dirección del Instituto de Educación Secundaria Pueblos de la Villa, órgano responsable de esta Carta de Servicios, mediante cuadros de mando de seguimiento, será el responsable del control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente Carta de Servicios. De este control se dará cuenta la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, para que por Inspección General de Servicios se realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en la presente Carta de Servicios y el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan; para ello el titular de la Dirección del Instituto de Educación Secundaria Pueblos de la Villa, deberá remitir a la Inspección General de Servicios, a través de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, en el primer trimestre del año natural, un informe, referido al año natural inmediatamente anterior, sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la Carta de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Los indicadores asociados,
- Las medidas de percepción de la calidad del servicio recogidas,
- Las desviaciones detectadas,
- Las causas y las medidas correctoras o mejoras emprendidas, en su caso,
- Las quejas y las sugerencias recibidas y las medidas adoptadas para su resolución,
- Los controles internos efectuados

Y cuantos datos le sean requeridos por la Inspección General de Servicios a este respecto.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa <http://www.carm.es/cartasdeservicios>

Murcia, 13 de diciembre de 2019.—El Director de Regeneración y Modernización Administrativa, José David Hernández González.

ANEXO



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Carta de Servicios



Instituto de Educación Secundaria Pueblos de la Villa- Fuente Álamo de Murcia

© Región de Murcia.

Murcia, 2019.

CONTENIDOS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

SERVICIOS QUE SE PRESTAN

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

NORMATIVA REGULADORA

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

HORARIO DE ATENCIÓN

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones

El Instituto de Educación Secundaria (IES) Pueblos de la Villa es un centro de enseñanza público perteneciente a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se imparten niveles de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica.

Las finalidades del IES Pueblos de la Villa se desarrollan en su Misión.

Fines: Misión, Visión y Valores

Misión:

- Somos un Centro de Enseñanza Secundaria público y aconfesional.
- Ofrecemos una enseñanza de calidad enfocada a potenciar el dominio de las lenguas extranjeras (centro bilingüe y plurilingüe), así como el uso y manejo de las nuevas tecnologías (TICS).

- Dedicado a atender a cada alumno según sus expectativas y capacidades.
- Contamos con un Claustro de profesores con inquietudes y con ganas de innovar, apostando por las Nuevas Tecnologías, unido a la trayectoria y experiencia profesional en la práctica docente.
- Disponemos de una organización flexible que permite atender a las diferentes demandas del alumnado.
- Somos un Centro con unas instalaciones perfectamente equipadas y acondicionadas para atender correctamente a nuestros alumnos.

Visión:

- Aspirar a ser un Centro de excelencia y comprometido con la educación.
- Formar a nuestros alumnos como ciudadanos libres y con espíritu crítico para afrontar los retos de la sociedad del siglo XXI comprometidos con el mundo que nos rodea.
- Conseguir los mejores resultados escolares de nuestro alumnado educando en el deseo de aprender.
- Capacitar a nuestro alumnado en el uso de las nuevas tecnologías y el dominio de lenguas extranjeras.

Valores:

Los valores con los que nos vemos identificados para desarrollar nuestra labor docente son:

- Hábitos de estudio y esfuerzo personal.
- Compromiso y solidaridad frente a problemas sociales y ambientales.
- Fomento y respeto por el trabajo bien hecho.
- Diálogo, tolerancia a la diversidad y consenso.
- Legalidad, ejemplaridad y transparencia en el ejercicio de nuestro trabajo.

En la web del Centro, icono CENTRO DE EXCELENCIA> MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/index.cgi?wid_seccion=24).

En relación a la Misión, Visión y Valores se establecen los **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** de nuestro Centro:

1. Atraer alumnado con perspectivas de seguir una formación más allá de la estrictamente obligatoria.
2. Dar la mejor respuesta, con todos los recursos a nuestro alcance, a la diversidad de nuestro alumnado.
3. Ofrecer a todo nuestro alumnado una oferta educativa de calidad y acorde con las necesidades del mundo actual y del futuro próximo, haciendo hincapié en el uso de las TICs y de las Lenguas Extranjeras.
4. Establecer vínculos, a través de todos los programas que se oferten, con otros centros más allá de nuestras fronteras, que nos permitan comparar, aprender y mejorar de sus experiencias.

Datos del IES Pueblos de la Villa

Nombre del responsable: La Directora del IES.

Consejería: Educación y Cultura.

Centro educativo: IES Pueblos de la Villa.

Código de centro: 30019052

Dirección: Carretera de Las Palas, nº 100. C.P. 30320, Fuente Álamo de Murcia.

Teléfono: 968 59 60 27

Fax: 968 59 66 45

Correo electrónico del Centro: 30019052@murciaeduca.es

Web: <https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/>

Plano de situación:



<https://www.google.com/maps/@37.7152631,-1.1760948,16.21z>

SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Los servicios que el IES Pueblos de la Villa presta al ciudadano quedan agrupados de la siguiente forma:

Enseñanzas

- ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA. Con opción de cursar el Programa SELE de Inglés y Francés, y Programa de Centros Digitales, nivel avanzado.
- BACHILLERATO. Itinerarios de Ciencias Sociales y Humanidades.
- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Informática de Oficina.

Más información en la web, sección OFERTA EDUCATIVA:
https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/index.cgi?wid_seccion=38

Gestión administrativa

- Matriculación.
- Trámites de certificaciones.
- Gestión de títulos académicos.
- Gestión de traslado de matrícula.
- Tramitación de becas y ayudas al estudio.
- Gestión de Transporte Escolar.
- Banco de libros de la Consejería de Educación y Cultura.
- Publicación en julio de todo el material complementario obligatorio del curso.

Actividades Extraescolares

- Jornada de acogida para el alumnado de 1º ESO.
- Semana Cultural.
- Campamentos y viajes de inmersión lingüística.
- Viaje de Estudios y viajes culturales.
- Jornada de puertas abiertas.
- Semana Bilingüe.
- Actos de graduación.
- Salida de convivencia fin de curso.
- Concurso Literario “Francisca Martínez Merinos”.
- Concurso de cortos “Matematicorto”.
- Concurso de fotografía medioambiental.

Planes y programas

- Programa de Centros Digitales en todos los niveles de la ESO.
- Programa SELE Plurilingüe en todos los niveles de la ESO.
- Programa “Educando en Justicia”.
- Programa de Salud en centros educativos.
- Programa Experimental “Comunidad de Innovación”.
- Programa “Cantemus”.

- Programa “Huerto Escolar”.
- Programa “El Cable amarillo”.
- Programa “Leer más”, uso de libros digitales.
- Plan Director, en colaboración con la Guardia Civil.
- Programa de Gestión de Calidad CAF-Educación.
- Programa de Corresponsales Juveniles.

Actividades de colaboración con otras entidades (alianzas)

- Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- Centro de Salud: Programa ARGOS para 1º ESO y ALTACAN para 2º ESO.
- Policía Local: Curso de Educación Vial.
- Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Torre Pacheco.
- Universidades: Universidad de Murcia (UMU), Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Universidad Católica San Antonio (UCAM), Universidad Miguel Hernández de Elche, Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT). Realización de prácticas de los alumnos del Grado de distintas especialidades y del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas artísticas.

Otros servicios

- Cafetería/cantina (abierta de 8:30 a 13:35).
- Página web con información destacada de nuestro Centro. (<https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/>).
- Amplias instalaciones deportivas.
- Aulas temáticas especializadas en enseñanza digital.
- Auxiliares de conversación nativos.
- Organización y acompañamiento a las pruebas externas de habilitación lingüística dentro del Sistema Plurilingüe, Inglés y Francés.
- Actividades, campamentos y viajes de inmersión lingüística.
- Dispositivo digital de sustitución dentro de la Enseñanza Digital.
- Custodia de dispositivos digitales.
- Atención individualizada de la Orientadora.
- Sistema de grupos flexibles para atender a nuestros alumnos en sus distintos estilos de aprendizaje.
- Acompañamiento del alumnado que participa en las pruebas EBAU.
- Acompañamiento en el proceso de transición de Primaria a Secundaria.
- Orientación para las pruebas EBAU y acceso a Ciclos Formativos.
- Agenda escolar personalizada.
- Envío de mensajes personalizados a las familias a través de Telegram.

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

La Directora del IES Pueblos de la Villa se compromete a ofrecer los servicios del centro con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos de calidad y sus respectivos indicadores para su evaluación:

	Compromiso	Indicador
1	Porcentaje de alumnos que titulan, entre junio y septiembre, igual o superior al 65%. <i>Periodicidad: anual, medido tras evaluación extraordinaria</i>	<i>IPOEV03.04</i> (Número de alumnos que titulan entre junio y septiembre / número de alumnos matriculados) x 100 ≥ 65.
2	Porcentaje de alumnos que promocionan en junio igual o superior al 65%. <i>Periodicidad: anual, medido en junio</i>	<i>IPOEV03.05</i> (Número de alumnos que promocionan en junio / número de alumnos matriculados) x 100 ≥ 65.
3	Mantenimiento y actualización de las instalaciones permanente. <i>Periodicidad: trimestral, después de los períodos vacacionales</i>	<i>IPAGAR03.01</i> (Número de reparaciones realizadas en los periodos comprometidos / número de reparaciones realizadas) x 100 = 100.
4	Respuestas a quejas y sugerencias en el plazo de 30 días. <i>Periodicidad: anual, medido en junio</i>	<i>IPEGC05.04</i> (Número de respuestas en el plazo comprometido/número de quejas y sugerencias recibidas) x 100 = 100.
5	Porcentaje de alumnos reincidentes en conductas contrarias a las normas de convivencia inferior al 10%. <i>Periodicidad: anual, medido en junio</i>	<i>IPOCE06.04</i> (Número de alumnos reincidentes / número de alumnos matriculados) x 100 < 10.
6	Satisfacción de las familias con las actividades extraescolares realizadas por sus hijos, en escala de 0 a 10, superior a 7,5. <i>Periodicidad: anual, medido en junio</i>	<i>IPAAE04.03</i> Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10 > 7,5.
7	Satisfacción de las familias con la atención recibida en los trámites administrativos, en escala de 0 a 10, superior a 8,5. <i>Periodicidad: anual, medido en junio.</i>	<i>IPAGAR03.04</i> Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10 > 8,5.
8	Satisfacción de las familias con la atención recibida por los tutores, en escala de 0 a 10, superior a 9. <i>Periodicidad: anual, medido en junio</i>	<i>IPOOT05.04</i> Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10 > 9.
9	Satisfacción de los alumnos por la atención recibida por los profesores, en escala de 0 a 10, superior a 8. <i>Periodicidad: anual, medido en junio.</i>	<i>IPOAD01.04</i> Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10 > 8.
10	Satisfacción con las instalaciones del Centro, en escala de 0 a 10, superior a 8. <i>Periodicidad: anual, medido en junio</i>	<i>IPAGAR03.02</i> Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10 ≥ 8.

El grado satisfacción de la comunidad educativa se recoge mediante encuestas. Los resultados se pueden consultar en la página web en el apartado ORGANIZACIÓN DEL

CENTRO.

https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/index.cgi?wid_seccion=3&wid_item=172

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con el IES Pueblos de la Villa, órgano responsable de la Carta de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

- Los recogidos en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
- Los contemplados en la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio de 1985)
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

NORMATIVA REGULADORA

Normativa autonómica

- Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 221/2015, 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de BACHILLERATO en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 12/2015, de 13 de Febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Normativa contenida en la web de la [Consejería de Educación y Cultura](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3993&IDTIPO=100&RASTRO=c1655$m).
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3993&IDTIPO=100&RASTRO=c1655\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3993&IDTIPO=100&RASTRO=c1655$m)

Normativa estatal

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Texto consolidado LOE/LOMCE. (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>)
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. (<https://www.boe.es/boe/dias/2015/01/03/pdfs/BOE-A-2015-37.pdf>)

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

El artículo 17 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, define las Cartas de Servicios como instrumentos de información de los servicios y expresión de los compromisos de calidad en su prestación. Con los compromisos expresados en esta Carta de Servicios, se está comunicando a la ciudadanía la voluntad de la Administración Regional de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos puedan esperar y el compromiso del Responsable de tratar de alcanzar estos objetivos.

Para su elaboración, se ha constituido un Equipo de Trabajo, presidido por la Responsable de la Carta de Servicios, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios del Centro susceptibles de introducir mejoras y comunicará a su personal los compromisos de calidad.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en esta Carta de Servicios, la Responsable de ésta, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control mensual de su cumplimiento, cuando se refieran a los plazos y condiciones en las que se llevan a cabo los servicios que se prestan ininterrumpidamente a lo largo del año/curso. En todo caso, anualmente y en el primer trimestre de cada curso, la Dirección del Centro, a través de la Dirección General competente en materia de calidad educativa, dará cuenta a la Inspección General de Servicios del resultado de la evaluación periódica efectuada respecto del cumplimiento de compromisos durante el curso transcurrido, así como de los métodos de control

utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

En aras de poder mejorar el servicio que ofrecemos, los ciudadanos podrán participar en este proceso en las siguientes modalidades:

- **Quejas y sugerencias.** Para el planteamiento, tanto de quejas como de sugerencias que los usuarios estimen pertinentes, para el mejor funcionamiento de la Administración Regional. Los artículos 20 y siguientes del Decreto nº. 236/2010, de 3 de septiembre, de atención al ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, regula el objeto, procedimiento y sus efectos. Además, en el catálogo de Procedimientos y Servicios <http://www.carm.es/guiadeservicios> figura dicho servicio con el código 0867, donde se podrá acceder a la información necesaria para que quien lo desee, pueda presentar quejas o sugerencias. Además se pueden tramitar a través de la propia página web del Centro (<https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/>), sección QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES; la Responsable de Calidad del Centro responderá por escrito en el plazo máximo de 30 días, tal y como se recoge en el apartado GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, dentro del proceso de GESTIÓN DE CALIDAD. Las quejas y sugerencias de familias y alumnado, junto con la respuesta del Centro, se trasladará al servicio de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma.
- **Evaluación del Centro.** Las familias participan anualmente, en encuestas sobre las tutorías y el funcionamiento general del Centro; los resultados y su análisis se publican en la web ORGANIZACIÓN DEL CENTRO > RESULTADOS ENCUESTAS.
https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/index.cgi?wid_seccion=3&wid_item=172

- **Consejo Escolar.** En el Consejo Escolar hay tres representantes de las familias; cada dos años se renueva la mitad de los puestos. En la web, sección NUESTRO CENTRO > CONSEJO ESCOLAR, hay información sobre las competencias de este órgano, la actual composición y resumen de las últimas reuniones.
- (https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/index.cgi?wid_seccion=3&wid_item=170)
- **Reclamación por calificaciones.** Tras cada evaluación, existe un plazo para revisar con el profesorado los instrumentos de evaluación y, en caso de desacuerdo, presentar en Jefatura de estudios una reclamación. El proceso establecido se recoge en la web del Centro, sección CRITERIOS DE CALIFICACIÓN > RECLAMACIÓN POR CALIFICACIONES
https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/index.cgi?wid_seccion=15&wid_item=174
- **Otras reclamaciones.** Si, tras agotar el resto de canales, el ciudadano considera que no se están respetando sus derechos, podrá presentar una reclamación en Secretaría y/o recurrir al [Servicio de Ordenación Académica](#) o a la [Inspección de Educación](#).

HORARIO DE ATENCIÓN

- **Equipo directivo:** Durante el curso, de lunes a viernes, de 8:15 a 14:45. En el mes de julio, el horario de atención es de 9:00 a 14:00.
- **Secretaría:** De 9:00 a 13:30h, de lunes a viernes, durante el curso escolar y el mes de julio.
- **Profesorado:** Todo el personal docente del Centro tiene fijadas en su horario, los periodos dedicados de atención a las familias, recogidas en la web del Centro (https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/index.cgi?wid_seccion=23), sección HORARIO ATENCIÓN A PADRES.

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

- **Presencial:** En el propio Centro educativo IES Pueblos de la Villa.

- **Atención telefónica:** En el teléfono del centro 968 59 60 27.
- **Escrita:** Ante cualquier oficina de la Red de Asistencia en Materia de Registro (antes Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano o Ventanilla Única) o por correo postal.
- **Correo electrónico:** [30019052 @murciaeduca.es](mailto:30019052@murciaeduca.es)
- **Web:** <https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/index.cgi>
- **Electrónica:** En la sede electrónica de la Comunidad Autónoma. <https://sede.carm.es/>
- **Plataforma Mirador:** <https://mirador.murciaeduca.es/GICPadres/>
- **Infoalu:** <https://infoalu.murciaeduca.es>

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Proyecto Educativo de Centro y Programación General Anual:

- El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es la concreción de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión a la que hace referencia el artículo 120, 121 y 125 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo (LOE). Debe responder, tras la reflexión y el consenso de la comunidad educativa, a las preguntas de quiénes somos (análisis del contexto), qué queremos y cómo pretendemos conseguirlo (planteado como Misión, Visión y Valores). El PEC contiene otros documentos como el Plan de Convivencia, el Plan de Atención a la Diversidad, etc.
- La Programación General Anual (PGA) consiste en todas las decisiones tomadas por el centro educativo para el curso actual. Puede consultarse en ORGANIZACIÓN>PGA.
https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/upload/PGA_2018-2019.pdf
- Los CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN y TITULACIÓN de ESO, BACHILLERATO Y FP BÁSICA pueden consultarse en la web del Centro, en el apartado ORGANIZACIÓN > PROYECTO EDUCATIVO.
https://www.murciaeduca.es/iesopueblosdelavilla/sitio/upload/PROYECTO_EDUCATIVO_1.pdf

Compromiso de transparencia: accesibilidad documental

Documentos totalmente públicos (accesibles en la web del Centro):

- **Resumen de las reuniones del Consejo Escolar.**
- **Criterios de calificación.**
- **Análisis de la Evaluación del Centro.**
- **Listado de indicadores.**
- **PGA Y PEC.**

OTROS DOCUMENTOS	ACCESIBLES SIEMPRE PARA	DISPONIBLE BAJO PETICIÓN PARA
Actas del Consejo Escolar	Consejeros escolares	Cualquier docente, padre o miembro de la Junta de delegados.
Actas del Claustro	Profesorado	No
Actas de la CCP	Profesorado	No
Actas de evaluación	Profesorado	No
Análisis trimestral: resultados académicos y convivencia	Profesorado y consejeros escolares	AMPA y Consejo Escolar
Análisis trimestral: práctica docente y procesos de enseñanza.	Profesorado	No
Memoria final	Profesorado y consejeros escolares	No
Medición de indicadores	Profesorado y consejeros escolares	No

Registro de quejas, sugerencias y notificaciones de incumplimientos	No	Cualquier miembro del Consejo Escolar.
Informes de auditorías internas.	Profesorado	No
Actas de reuniones de departamento	Miembros del departamento didáctico y Equipo Directivo	No
Informe económico	Claustro y Consejo Escolar	No
Programación didáctica de los departamentos (PGA)	Profesorado	No

Las peticiones se formularán en cualquier órgano o comisión o por Registro del Centro.

Le corresponde al Consejo Escolar dirimir cualquier duda de interpretación sobre este compromiso de transparencia.

Sistema de Cartas de Servicios de la CARM.

Las cartas de Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia se pueden consultar en <http://www.carm.es/cartasdeservicios>.